



ESPARRAGO VERDE
PROVINCIA DE JAÉN

Boletín Fitosanitario Final
Campaña 2023



ASPECTOS GENERALES



Durante la presente campaña el cultivo ha tenido un desarrollo vegetativo dentro de la normalidad, si bien, las escasas lluvias registradas a lo largo de la campaña y las olas de calor en el mes de junio, ha reducido la producción final del cultivo, en aquellas parcelas más atrasadas o que han apurado más los últimos espárragos brotados.

En referencia a la evolución **fenológica** del cultivo, se comienza a observar los primeros turiones con el inicio del seguimiento del cultivo en la primera mitad de abril.



Durante los primeros días de abril, y acompañado por el aumento de las temperaturas es cuando se activa el desarrollo vegetativo en el cultivo, apreciándose la brotación de los turiones en las parcelas y comenzando así la recolección del mismo.

En aquellas plantaciones nuevas, para que se suelen arraigar bien el cultivo al terreno, se deja que los turiones desarrollen su masa foliar no cosechándolos, apreciándose a mediados de abril según zonas, la floración en las plantas de estas parcelas.

La recolección del cultivo ha transcurrido sin apenas perturbaciones, tan solo interrumpidas por las lluvias registradas en la segunda mitad de mayo y los primeros días de junio, dicha tarea se ha prolongado durante los meses de mayo y junio, finalizando la misma en la segunda mitad de este último mes citado.

Las producciones obtenidas presentan una reducción respecto a la pasada campaña y que varía según zonas y edad de las plantaciones.



Una vez finalizada la recolección del cultivo y con los últimos turiones brotados se dejan que desarrollen su masa foliar pasando así el cultivo los meses estivales.

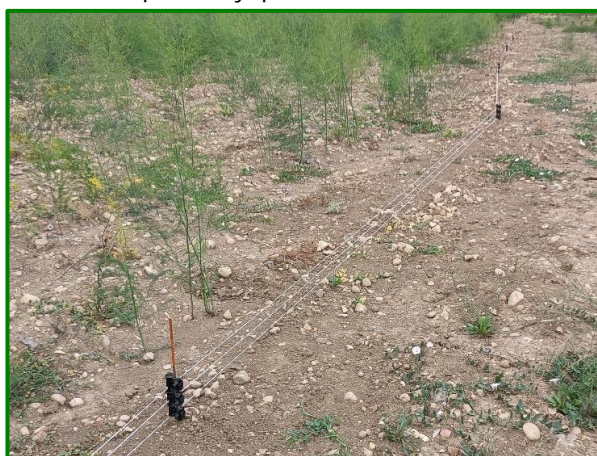
Durante el verano, el cultivo se ve afectado por las olas de calor con altas temperaturas y la ausencia de precipitaciones. Encontrándose a finales de septiembre parcelas con plantas que comienzan a amarillear, signo inequívoco del final de la masa vegetativa de las plantaciones, una vez generalizado esta senescencia de las plantas, la siguiente operación que se comienza a realizar durante los meses de octubre y noviembre y dependiendo de las condiciones ambientales es la destrucción de la masa foliar con el empleo de desbrozadoras,

operación esta, que sirve para incorporar materia orgánica al terreno, favoreciendo con ello el esponjamiento del mismo y aumentando la capacidad de retención del agua de lluvia.

Por otra parte, se observa la actividad de conejos en las inmediaciones de las parcelas y que han afectado en cierta medida a la producción de las parcelas, para combatir el ataque de estos animales se suelen colocar barreras electrificadas de escaso voltaje para repeler la entrada de estos roedores.

En cuanto a la **meteorología**, la pluviometría registrada a lo largo del año agrícola ha sido muy baja por lo que el cultivo ha sufrido esta carestía, principalmente en los meses estivales.

Es de resaltar las varias olas de calor registradas durante los meses de junio, julio y agosto, con temperaturas altas y prolongadas provocando un notable grado de agostamiento en la masa vegetativa, principalmente en las horas de máxima insolación, alcanzándose en algunas áreas de cultivo, temperaturas máximas absolutas por encima a los 46°C.



En el periodo invernal las precipitaciones han sido abundantes durante el mes de diciembre, respecto a la pasada campaña.



Por otra parte, entre los meses de febrero y hasta mediados de mayo, apenas se han registrado lluvias, lo que ha repercutido negativamente en la producción final. Es a partir de mediados de mayo y durante la primera decena de junio, cuando las lluvias hicieron acto de presencia. siendo las mismas, superiores a la pasada campaña para este periodo alcanzando un valor acumulado para este periodo en la **zona centro** de 110 mm. (17 mm, la pasada campaña) y de 149.80 mm en **zona sur** (13.60 mm, la pasada campaña).

Con el registro de estas lluvias y unidas al aumento paulatino de las temperaturas favorecieron el estado vegetativo del cultivo.

Las lluvias vuelven a aparecer durante el mes de septiembre, produciéndose a primeros y a mediados del mes, con unos registros acumulados de 31.20 mm (7.80 mm, la pasada campaña), en la **zona sur** y de 51.40 mm (7.60 mm, la pasada campaña) en la **zona centro**. Por tanto, las precipitaciones medias acumuladas en las Zonas Biológicas de la **zona centro** y **zona sur** han sido durante el año agrícola de 328.96 mm y 363.70 mm, respectivamente; siendo similares a los registros del año anterior, 334.60 mm en la **zona centro** y 339.70 mm en **zona sur**.

PLAGAS Y ENFERMEDADES



En relación a la actividad de agentes sobre el cultivo durante la presente campaña, esta ha sido muy tranquila en las diferentes ECB de seguimiento, no apreciándose ataque de ningún agente en las mismas.

Antes de realizar cualquier control fitosanitario debemos de consultar al **asesor fitosanitario** de nuestra asociación o cooperativa para asegurar el éxito de nuestra intervención, además al realizar cualquier tipo de tratamiento químico debemos atender a las indicaciones del **técnico asesor**, así como la información reflejada en la etiqueta de los productos fitosanitarios a utilizar, respetando los plazos de seguridad que marcan los fabricantes de estos productos.



ENLACES DE INTERÉS



- Conozca nuestra [Revista digital RAIF](#), trimestral, con artículos muy interesantes sobre las plagas y enfermedades que afectan a los distintos cultivos agrícolas de nuestra comunidad, así como otros aspectos de interés en la sanidad vegetal.
- Consultar [informes fitosanitarios anteriores](#).
- **Real Decreto 1054/2022**, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. **El presente R.D. tiene como objeto:** establecer y regular el sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (SIEX) conforme al artículo 5 de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, el Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas (REA) y el Cuaderno Digital de Explotación Agrícola (CUE), así como **facilitar un seguimiento de las prácticas de agricultores y ganaderos.** ([Ampliar información](#)).
- Las personas que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios precisan de una formación, que asegure los máximos niveles de protección del medio ambiente, la seguridad de las producciones y la salud del agricultor. El [Real Decreto 1311/2012 \(texto consolidado\) por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios](#) determina los requisitos de formación que deben poseer los usuarios profesionales a nivel nacional. En Andalucía este Real Decreto ha sido desarrollado por el **Decreto 96/2016**, de 3 de mayo, que regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Con la intención de mejorar la gestión del proceso de obtención de dicha tarjeta identificativa, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, ha desarrollado una aplicación que incluye la tramitación electrónica por parte de las personas interesadas. ([Ampliar información](#))
- Para consultar información sobre la [Producción Integrada en Andalucía](#) y acceder al [programa de gestión TRIANA](#) acceda a través de este apartado.
- Para obtener información, en el marco de la producción integrada, sobre aquellas **prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas**, así como de la estrategia de control a seguir, consulte **Reglamento Específico de Producción Integrada del espárrago verde**. (Descargar [aquí](#)).
- Acceda al [VISOR RAIF](#) si desea consultar la situación fitosanitaria por Provincia y/o Zona Biológica.
- Consultar en el [Registro de Productos Fitosanitarios](#) del MAPA las materias activas autorizadas en el cultivo de vid.
- Aquí puede consultar todo lo relativo a la [Gestión Integrada de Plagas](#) y las [Guías de Cultivos disponibles](#).